

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN			
			NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
SANCHEZ MASPONS, JUAN JOSE	PASEO DE MARTIRICOS S/N PAR	MALAGA	M/12/05477	29/05/12	TS	218,94

MINISTERIO DE HACIENDA**Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 470/2012

1948.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. SUFIAN AMAR HASSAN con D.N.I./N.I.E. 45308795Z, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ALFEREZ DIAZ OTERO 4 3º A de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. SUFIAN AMAR HASSAN con D.N.I./N.I.E. n.º 45308795Z, Propuesta de Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 470/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.j) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 . Contra la presente Propuesta de Resolución y de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, deberá Vd., en el plazo de QUINCE DÍAS, si lo estima conveniente, examinar el expediente, así como proponer y presentar las pruebas y alegaciones que considere oportunas ante el instructor del presente expediente, a partir desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)"

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 640/2012

1949.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. KARIM EL FATMI HAMED con D.N.I./N.I.E. 45301576V, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. AUSTRALIA 6 de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. KARIM EL FATMI HAMED con D.N.I./N.I.E. n.º 45301576V, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N.º 640/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 100 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".